



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE INTEGRANTES  
DE GRUPOS LGBTI, 2007, 2019.

LUDEÑA REYES MANUELA ALEJANDRA  
SOCIÓLOGA

MACHALA  
2020



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS  
PÚBLICAS ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE  
INTEGRANTES DE GRUPOS LGBTI, 2007, 2019.

LUDEÑA REYES MANUELA ALEJANDRA  
SOCIOLOGA

MACHALA  
2020



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS

EXAMEN COMPLEXIVO

ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS  
ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE INTEGRANTES DE GRUPOS LGBTI,  
2007, 2019.

LUDEÑA REYES MANUELA ALEJANDRA  
SOCIÓLOGA

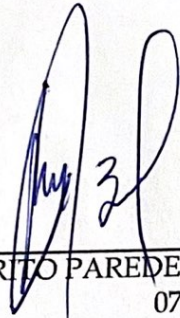
BRITO PAREDES MARLON PATRICIO

MACHALA, 21 DE FEBRERO DE 2020

MACHALA  
21 de febrero de 2020

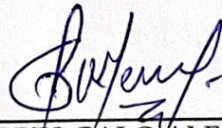
**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE INTEGRANTES DE GRUPOS LGBTI, 2007, 2019., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



---

BRITO PAREDES MARLON PATRICIO  
0701283442  
TUTOR - ESPECIALISTA 1



---

MENDOZA TORRES GALO ALFONSO  
0701579336  
ESPECIALISTA 2



---

ZAMBRANO CAMPOVERDE JORGE ARMANDO  
0701742496  
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 02 de marzo de 2020 - 15:08

# Trabajo Práctico Complexivo

*por* Manuela Ludeña

---

**Fecha de entrega:** 10-feb-2020 02:05p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1254928323

**Nombre del archivo:** Ensayo\_de\_Manuela\_Lude\_a,\_TURNITIN.docx (35.87K)

**Total de palabras:** 4534

**Total de caracteres:** 24758

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, LUDENA REYES MANUELA ALEJANDRA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS SOCIOLÓGICO DEL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE INTEGRANTES DE GRUPOS LGBTI, 2007, 2019., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

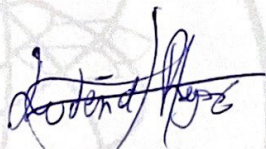
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 21 de febrero de 2020



LUDENA REYES MANUELA ALEJANDRA  
0705677862

## RESUMEN

Las mejoras de las políticas públicas en Ecuador han permitido la inclusión de los colectivos LGBTI durante los 12 últimos años (2007-2019), debido a las reiteradas variadas formas de violaciones sin precedentes a los derechos de estos grupos (crímenes, arrestos ilegales, bullying, agresiones físicas y verbales, y demás actos de homofobia). El Referéndum Constitucional de Ecuador de 2008 convocado por el gobierno del Eco. Rafael Correa Delgado, posibilitó la aprobación de una nueva constitución gestada en la Asamblea Nacional Constituyente de 2007, y con ello, el paso a una nueva era de reivindicación de derechos y, al establecimiento de mecanismos de inclusión social en las políticas públicas. La participación política y social de los lgbtistas se hicieron cada vez más visibles y fuertes en las elecciones, en las funciones públicas - privadas y en el evento del orgullo gay. Por ello, la necesidad de incluir a la comunidad dentro de una sociedad conservadora (mediante políticas públicas) se volvió cada vez más fuerte. En el año 2019, la decisión de la corte constitucional de sentenciar a favor el matrimonio igualitario, dio un paso más hacia el respeto de los derechos de los LGBTI. La aprobación del matrimonio para todos, es la confirmación de un gobierno que se compromete a garantizar la igualdad, sin embargo, si la ley cambia, no quiere decir que las mentalidades y las prácticas sigan el mismo camino, todavía queda mucho trabajo por hacer para garantizar que esté presente en todas las esferas del gobierno y la sociedad.

**Palabras claves:** Análisis Sociológico, Políticas Públicas, Inclusión Social, LGTBI.

## ABSTRACT

The improvements in public policies in Ecuador have allowed the inclusion of LGBTI collective groups during the last 12 years (2007-2019), this is due to the repeated various forms of unprecedented violations of the rights of these groups (such as crimes, illegal arrests, bullying, physical and verbal aggressions, and other acts of homophobia). The Constitutional Referendum of Ecuador of 2008 convened by the government of the Eco. Rafael Correa Delgado, allowed the approval of a new constitution created in the National Constituent Assembly of 2007, and with it, the transition to a new era of rights claims and, to the establishment of mechanisms of social inclusion in public policies. The political and social participation of LGBTI group became increasingly visible and strong in the elections, in public - private functions and in the event of gay pride. Therefore, the need to include the community within a conservative society (through public policies) became increasingly strong. In the year 2019, the decision of the constitutional court to sentence in favor of equal marriage, took another step towards respecting the rights of LGBTIs. The approval of marriage for all is the confirmation of a government that is committed to guarantee equality, however, if the law changes, this does not mean that the mentalities and the practices should keep following the same path, there is still much work to be done to ensure that this new mentality, the inclusion in all its forms is present in all spheres of the government and the society.

**Keywords:** Sociological Analysis, Public Policies, Social Inclusion, LGTBI.



## **DEDICATORIA**

Primero, dedico este trabajo a Dios porque sin él no hubiese podido llegar hasta aquí, también a mis adorados padres, por la paciencia y el apoyo brindado durante toda mi formación académica. Por último y no menos importante, a mi pareja quien me ha dado ánimos y fuerzas cuando más lo he necesitado.

**Manuela Ludeña Reyes.**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi tutor y amigo Eco. Marlon Patricio Brito Paredes, quien ha sido mi guía para poder realizar este trabajo, a mi familia y a la mayoría de los docentes, quienes con sus enseñanzas han formado en mí una buena profesional. Por último, a todas las personas en general que han sido parte de mi formación académica durante estos cuatro años.

**Manuela Ludeña Reyes.**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
DEDICATORIA.....	ix
AGRADECIMIENTO .....	x
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	xi
ÍNDICE DE ANEXOS .....	xii
1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. DESARROLLO.....	15
2.1 Fundamento Sociológico del objeto de estudio.....	15
2.1.1 <i>El Grupo LGBTI desde la Teoría de Queer.</i> .....	15
2.1.2 <i>Sociología Política del mundo Gay.</i> .....	15
2.2 Fundamento teórico del estudio investigativo.....	16
2.2.1 <i>Políticas Públicas.</i> .....	16
2.2.2 <i>Los grupos LGBTI como movimiento social.</i> .....	19
2.2.3 <i>Los grupos LGBTI y las políticas públicas en reivindicación de derechos en Ecuador.</i> .....	20
2.3 Propuesta .....	24
3. CONCLUSIONES.....	25
REFERENCIAS .....	26
ANEXOS.....	29

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo A: Agenda Nacional de Las Mujeres y la Igualdad de Género .....	29
Anexo B: Agenda Nacional de las Mujeres y las Personas LGBTI.....	40

## 1. INTRODUCCIÓN

La Carta de Derechos Humanos de la ONU establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, hecho que implica la eliminación de todo tipo de prácticas discriminatorias a personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI). Con sustento en esta Carta muchos gobiernos han formulado cuerpos legales y han diseñado políticas públicas orientadas a garantizar los derechos humanos de las personas que integran estos colectivos.

En el caso de Ecuador, el periodo 2007-2019 se constituiría como una etapa importante en la reivindicación y consolidación de derechos de las personas inscritas en los grupos LGBTI, conquistas que fueron recogidas en la Asamblea Constituyente de Montecristi y consagradas en la Constitución de la República del año 2008, y operadas a través de la promulgación de normatividad legal, políticas públicas y programas de protección de derechos. Pese a la persistencia de sectores sociales conservadores y reaccionarios, excluyentes y retrógrados, los grupos LGBTI han logrado un significativo avance en el mejoramiento del trato social y respeto a sus derechos.

Sin embargo, y a pesar de que un ligero balance evaluativo a las políticas públicas gubernamentales implementadas en el periodo señalado dejaría un balance positivo debido a su firme contribución al respeto de los “derechos humanos, a la orientación sexual e identidad y expresión de género” de apreciable repercusión en el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de los grupos LBBTI, no existen estudios específicos que den cuenta de la trascendencia sociocultural de las conquistas alcanzadas, según políticas públicas establecidas, hecho que supone un vacío teórico-explicativo que fue preciso asumir vía ejecución de un trabajo investigativo, de corte argumentativo-cualitativo.

El objetivo general del estudio investigativo fue direccionado a determinar la trascendencia sociocultural de las políticas públicas, en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas integrantes del grupo LGBTI en Ecuador, periodo 2007-2019; mientras que los objetivos específicos se orientaron a identificar los tipos de políticas públicas relacionadas a la reivindicación de derechos y, a determinar el impacto social que han generado las políticas públicas en mención.

El sustento sociológico del estudio se fundamenta en la Teoría Queer y la Sociología Política del mundo Gay. La primera, cuyo término fue empleado por Eve Kosofsky como otra opción de sexualidad, trata sobre el abuso al que los homosexuales han sido sometidos por años, a la vez que pretende ser la voz de estos grupos en relación a la reivindicación de derechos. La segunda, se sustenta en el libro “Sociología Política del Mundo Gay” de Ernesto Meccia, mismo que demuestra cómo han sido afectados psicológicamente estas personas, al punto de exigirles un heterosexismo obligatorio y la vulneración de sus derechos por ser considerados “diferentes”.

El fundamento epistemológico es el racional-deductivo, enfoque que facilitó la argumentación teórica y la reflexión objetiva del conocimiento, con sustento teórico del constructivismo de Maturana y la socioautopoiesis de Osorio, quienes sostienen que el conocimiento se construye desde la observación mediada por la cultura, constituyendo una observación de segundo orden.

El enfoque metodológico aplicado fue eminentemente cualitativo, de corte teórico-explicativo, con revisión, análisis e interpretación de información teórica y conceptual publicada en artículos científicos de revistas indexadas, para lo cual se utilizaron métodos deductivos, el análisis y la síntesis.

El informe de investigación contempla en su estructura los siguientes aspectos: Un Resumen Ejecutivo que sistematiza el problema de investigación y el recorrido operacional del estudio; La Introducción, que describe el problema de investigación, los objetivos, el fundamento sociológico, epistemológico y metodológico, y la estructura del informe de investigación; El Desarrollo, que plantea constructos teóricos en relación al estado del arte y que esboza una potencial propuesta de intervención; y, las Conclusiones, es decir, los principales hallazgos del trabajo de investigación y cercanamente relacionados a los objetivos del estudio.

Finalmente, se anexan las referencias bibliográficas y la partes pertinentes de la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, 2014-2016 y de la Agenda Nacional de las Mujeres y Personas LGBTI. 2018-2021, como expresión relevante de las Políticas Públicas implementadas en el periodo de análisis.

## 2. DESARROLLO

### 2.1 Fundamento Sociológico del objeto de estudio

*2.1.1 El Grupo LGBTI desde la Teoría de Queer.* El término Queer, fue empleado por Eve Kosofsky en 1985, la precursora de la “sexualidad queer”, acuñándolo como un tercer género, rompiendo con las etiquetas sociales de la época, y sobretodo yéndose en contra de lo “natural” o biológico.

La teoría se enfoca en comprender las ideas que existen sobre el género, la sexualidad y su orientación sexual. Además, intenta romper con los estereotipos y categorías que marginan a las personas que cuentan con una diferente identidad sexual, por esa razón ese término fue adoptado por homosexuales para resaltar su inclinación sexual en los 1920. “Es por ello que la Teoría Queer intenta dar voz a estas identidades que han sido acalladas por el androcentrismo, la homofobia, el racismo y el clasismo de la ciencia” (Fonseca Hernandez & Quintero Soto, 2009, pág. 3).

Los LGBTI se fundamentan en esta teoría, debido a que la misma manifiesta que este grupo tiene los mismos derechos que una persona heterosexual, intenta además liberarlos de las cadenas sociales y violación de derechos a las que son sometidos diariamente. Es por ello, que la investigación se encuentra netamente ligada a la Teoría de Queer.

*2.1.2 Sociología Política del mundo Gay.* Ernesto Meccia en su libro “La cuestión gay. Un enfoque sociológico, 2006” hace referencia a la situación que viven los grupos subordinados y discriminados tan solo por tener una inclinación sexual diferente a la que establecía la sociedad de la época, y menciona términos como la homofobia (heterosexuales) y la homofilia (homosexuales). Además, se enfoca en la lucha de derechos, la normalización y sobretodo el amor en general, sin discriminación.

Al respecto, cabe señalar los análisis al libro de Ernesto Meccia realizados por Luccas Rubinich y Dora Barrancos. El primer autor, hace referencia a la poca tolerancia que se le tiene a los homosexuales, y los compara con las relaciones que los heterosexuales mantienen, denomina esto como una injusticia social, debido a que tienen que llevar una vida en silencio y llena de invisibilidad. Asimismo, menciona que hay valentía política en los párrafos del libro, porque menciona los comportamientos incorrectos por partes los políticos (Rubinich, 2015).

Finalmente, la segunda autora analiza el enfoque que el autor principal tiene con respecto a cómo la sociedad influye en la discriminación de estos grupos, llamándolo “heterosexismo obligatorio”, explicando que debido a esta tensión que existe la identidad gay se encuentra escondida íntimamente. Por último, Barrancos (2007) menciona que: “El libro de Meccia demuestra que nadie es perfecto, que también se abona esa especie en el propio territorio, que los recursos para la discriminación están presentes en todos los grupos y que la alteridad es todavía el gran desafío” (pág. 5). No necesariamente existe discriminación a los grupos de personas con una inclinación sexual diferente, sino, hacia personas que no están de acuerdo con lo que la sociedad moralista establece.

## **2.2 Fundamento teórico del estudio investigativo.**

### *2.2.1 Políticas Públicas.*

**Aspectos definitorios:** Existe una diversidad de definiciones respecto a las políticas públicas, su origen, tipos y campo de intervención, sin embargo, todas ellas señalan que son derivaciones de la práctica gubernamental en su compromiso por atender las demandas de la sociedad organizada. En este sentido, Cejudo y Michel (2016) sostienen que “Las políticas públicas son un conjunto de acciones específicas orientadas a resolver un problema público acotado, concreto” (pág. 2). En mención a esto explica que las sociedades se caracterizan por una identificación de los individuos con el territorio que habitan, en lugar de su función social como es el caso en las sociedades sectorializadas; Siguiendo esta lógica, queda claro que el control social pasa a través del control del territorio por el gobernante.

En las sociedades sectorizadas, la función social se convierte así en el principio organizador de la identidad, mientras que los actores gubernamentales intentan circunscribir las acciones que declaran políticas públicas, por ello, “Cabe resaltar que no todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos solamente y únicamente por el gobierno” (Ruiz & Cadénas, s,f, pág. 4). Para estos investigadores, una política pública muestra claramente la responsabilidad del gobierno, porque ellos deben desempeñar un papel central en el desarrollo de políticas públicas.

Apoyando lo expuesto, “Las políticas públicas son una respuesta a problemas públicos de las situaciones de interés, necesidad o beneficio público mediante la intervención del



gobierno” (Canto Sáenz, 2015, pág. 262) . Por lo tanto, los problemas se conciben como estímulos para ser abordados por un grupo de actores, y la política pública es el medio para abordarlos.

De manera más general, la acción pública se implementa en un entorno social complejo estructurado en "sistemas de acción" relativamente estables y autorregulados: la política pública se releerá y reinterpretará a través de acuerdos negociados entre los actores administrativos y sociales sobre las condiciones su aplicación.

**Objetivos de las políticas públicas:** Guarmagna y Reyes afirman, que el objeto de las políticas públicas es la obtención de una mayor legitimidad a través de la implementación y generación de espacios donde el pueblo y el estado pueden interactuar (Guardamagna & Reyes, 2019, pág. 1004) . De la misma manera, Treviño y Tolentino comentan que: “el objetivo de la política pública se orienta a la resolución de problemas objetivos y concretos mediante la incentivación de participación social y de procesos de creación de ciudadanía” (Treviño Ronzón & Tolentino Rodarte, 2017, pág. 4).

Los objetivos de una política pública no son más que la formulación o explicación de la solución que uno desea lograr. En otras palabras, esa es la parte del problema que resolverá las políticas públicas, las cuales tiene como objetivo resolver un caso sin discriminar los derechos humanos, por lo que los objetivos son la explicación de lo que uno quisiera como situación ideal una vez resuelto la incertidumbre.

Los objetivos, para ser operativos y guiar la acción de los diferentes actores que participan en una política pública deben ser "inteligentes". Se trata de medidas específicas, sostenibles, realistas y de tiempo limitado. En muchos casos, los objetivos son muy vagos, vagos y a veces incluso contradictorios. ¿Para qué? Simplemente porque si los objetivos son demasiado específicos, se vuelven políticamente menos aceptables.

**Tipos de políticas públicas:** Vargas (2007) menciona que: “Para que una política sea pública es requisito indispensable que esté investida de legalidad, es decir, que solo desde el ámbito público se puede formular una política pública” (pág. 6). Es por ello que se empieza a establecer una tipología con dos entradas dependiendo de si la coerción producida por la política en su entorno es más o menos inmediata y si afecta directa o indirectamente el comportamiento de los individuos. Construida a partir del caso

estadounidense, esta tipología se presentará más tarde por Lowi como un instrumento de comparación transfronteriza.

Por esta razón, los tipos de políticas más sobresalientes son:

- a. Políticas públicas sociales: En constante evolución, las políticas sociales nacen del deseo del Estado de responder a los problemas sociales hasta ahora, incluso parcialmente, apoyados por iniciativas privadas. Constituyen un ámbito particular de política pública, definido por la aplicación por el Estado de un mecanismo para hacer frente a un problema económico, político o social o situación que requiere intervención en forma de apoyo, control, prevención o protección. (Bouchard, 2015, pág. 82)
- b. Políticas Ambientales: La Política Ambiental es una declaración del Estado de un país sobre sus intenciones y principios en relación con su comportamiento ambiental en general, que proporciona un marco para su acción y establece sus objetivos y metas ambientales. (Belaidi, 2015, pág. 48)
- c. Políticas de inclusión social: Es el proceso mediante el cual se hacen esfuerzos para asegurar que todos, independientemente de sus experiencias, puedan desarrollar su potencial en la vida. Una sociedad inclusiva se caracteriza por los esfuerzos para reducir la desigualdad, por un equilibrio entre los derechos y deberes individuales. (Chen, 2013, pág. 254)
- d. Políticas económicas: La política económica se define como el conjunto de medios utilizados por el Estado para alcanzar sus objetivos con el fin de mejorar la situación económica general del país. Hay varias razones para la intervención del Estado en el ámbito económico, incluida la necesidad de mantener la cohesión social, el equilibrio de los mercados o el libre ejercicio de la competencia. (Lebaron, 2016, pág. 24)

**Política pública como herramienta del proceso de cambio social:** Chevalier citando a Michel Crozier en 1979, señala "no cambiamos la sociedad por decreto" (Chevalier, 2018, pág. 3). Por tanto, se enfrenta a otra visión, la de un impacto reducido de las políticas públicas en los procesos de cambio social. En este sentido, Treviño y Tolentino citando a Sojo opinan: "la obtención de una vida saludable y digna es el producto de políticas públicas por el medio de acciones privadas y públicas para crear mejor condiciones y oportunidades de vida" (Treviño Ronzón & Tolentino Rodarte, 2017, pág. 15).

Incluso cuando están respaldadas por un deseo de acción sobre la realidad social, las políticas públicas por sí solas no serían suficientes para producir un cambio social: sin duda, contribuyen a moldear el tejido social y modificar el equilibrio existente; pero su impacto en última instancia sería limitado. De esta manera, Guardamagna y Reyes afirman “la generación de nuevos proyectos y espacios de interacción entre el estado y la sociedad favorecen a los gobiernos acaparar mayores niveles de legitimidad para la aplicación de su política pública.”. (Guardamagna & Reyes, 2019, pág. 1004)

**Formulación de las políticas públicas:** Además de los actores que participen, la importancia de las políticas públicas radican en su formulación por parte de los gobiernos nacionales y por los gobiernos autónomos. Escobar y Flores recalcan que no necesariamente las acciones dadas a través de las políticas públicas deben tener su origen desde los gobiernos, sin importar que su arranque sea del sector privado o internacional, la vinculación es obligatorio (Delamaza Escobar & Flores, 2017, pág. 8).

Por consiguiente eso no exenta la participación de diferentes actores sociales en la formulación de políticas públicas. “Las políticas públicas implementadas por el Estado nacional en sus distintos niveles constituyen los instrumentos para la puesta en marcha de un plan de desarrollo, de un horizonte futuro, de una realidad deseada” (INTA, 2017, pág. 2). Por ello, están direccionada a resolver problemas de la sociedad.

### *2.2.2 Los grupos LGBTI como movimiento social.*

**Origen y evolución de los LGBTI:** Como movimiento social, el grupo LGTBI inicio en los años 1860 en Alemania donde la existencia de una sociedad liberal dio la oportunidad de tener bares, restaurantes, e incluso una revista *Der Eigene*. El Comité Científico Humanitario se convierte oficialmente en la primera asociación del mundo en defender los derechos de los homosexuales. (Gunther, 2009, pág. 157)

En la década de 1960, cuando las sociedades occidentales experimentaron una revolución sexual, la comunidad homosexual se organizó políticamente para defenderse de la homofobia y las persecuciones que sufrió, al igual que otros movimientos que florecieron en ese momento. Al mismo tiempo, incluido el movimiento de liberación de las mujeres y el movimiento del Poder Negro en los Estados Unidos, y está inmerso en el discurso revolucionario que caracteriza a los jóvenes de protesta. (Mieli, 2015, pág. 34)

La noche del 28 de junio de 1969 se provocaría una redada policial en Nueva York, alrededor del bar Stonewall Inn (vecindario de Greenwich Village), frecuentado por integrantes de los grupos LGBT. Este hecho histórico considerado como el inicio de la lucha por la reivindicaciones de los derechos humanos de estas personas, suscitaría una serie de manifestaciones consideradas como "el descenso demasiado", debido a que dos mil manifestantes tomaron a la policía como rehenes (Katz, 2013, pág. 46)

**Situación actual, a nivel mundial:** Los LGBI se encuentran diariamente en una lucha constante en todos los países del mundo. El reconocimiento de sus derechos y ser tratados como lo son las personas heterosexuales, son su mayor objetivo. En 24 países ya existe la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo, sin embargo, para poder llegar a esto hubieron manifestaciones, tuvieron que afrontar agresiones y sobretodo, discriminación.

Pese a estar en un siglo, donde se supone que la tolerancia y el respeto deberían primar, los maltratos y agresiones aumentan cada vez. Por ello, la página web Colombia Diversa (s.f) menciona:

En 78 países la homosexualidad es ilegal. En África, son 34 los estados que criminalizan actos sexuales entre personas del mismo sexo. Algunos como: Egipto, Marruecos, Camerún, Angola, Uganda, Somalia y Etiopía. En Asia, son 26 los países en los que los actos homosexuales son ilegales. Algunos de ellos son: India, Irán, Afganistán, Pakistán, Siria y Qatar. En América, son 11 los estados como Trinidad y Tobago, Barbados, Jamaica y Belice.

Esta publicación refleja la realidad que estos grupos viven alrededor de todo el mundo, la humillación y agresiones son diarias, asimismo, la tasa de mortalidad aumenta con el pasar de los tiempos, de hecho, hay países que penalizan el ser de una inclinación sexual diferente.

*2.2.3 Los grupos LGBTI y las políticas públicas en reivindicación de derechos en Ecuador.*

**El grupo LGBTI en Ecuador:** En Ecuador aunque existe precedentes de las culturas valdivia que presentaban en sus cerámicas imágenes de relaciones del mismo sexo en sus

ceremonias sagradas, hubo que esperar el primer Código Penal Ecuatoriano en 1837 que no sancionaba la homosexualidad. Cabe recalcar en ese tiempo la palabra sodomía se usaba para hacer referencia a las relaciones entre personas del mismo sexo.

En 1871, la criminalización de la sodomía fue adoptada por el Código Penal. Por tales razones, hubo bastante discriminación frente a los homosexuales especialmente en Quito donde nadie quiso investigar la muerte, torturas, violaciones y detenciones ilegales de las personas pertenecientes a ese grupo.

Las verdaderas protestas y reivindicaciones que se dieron en Cuenca, trajeron como resultado la detención masiva de 100 homosexuales. Por lo tanto, diferentes actores sociales denunciaron la inconstitucionalidad del art. 576 del Código Penal. Como resultado, se suspendieron la disposición del mencionado artículo aunque la decisión se sustentó mediante un discurso homofóbico que consideraba como una “conducta anormal” a la homosexualidad.

En 1998, en el art. 23 de la Carta Magna, se puede leer la inclusión de la no discriminación a los LGTB aunque la identidad de género era omitida. Diez años después, se incluyó los Gays, Lesbianas, Bisexuales, transgéneros e intersexuales expuestos en la constitución del 2008, y se impuso como una violación a los derechos humanos a la discriminación de esos grupos. En 2011, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social reconoció a una lesbiana los beneficios de la ley (pensión) con respeto a la unión libre.

El 10 de mayo 2017, se emitió la sentencia 133-17-SEP-CC por la corte constitucional sobre la identidad de género, lo cual permitió y reconoció el goce de derecho para cambiar el dato de sexo en la cédula de las personas transexuales a partir de un año luego de la emisión de la resolución ante mencionada.

El 30 de mayo 2018, se resolvió el caso de Satya por la corte constitucional luego de que el registro civil impidió la inscripción de sus dos madres. La sentencia cayó favorablemente a la familia de Satya cuya sustentación fue la no vulneración de los derechos de una persona por su orientación sexual.

Finalmente, el rechazo por parte del registro civil al ejercicio de los derechos consagrados de algunas parejas de misma orientación sexual ha generado una olla de opiniones por parte de activistas, estudiantes y profesores de la Universidad de Simón Bolívar. El 29 de Julio, se impuso dos demandas de acción de protección por parte de dos parejas del

diversas con la disposición a que el Registro Civil inscriba sus matrimonios. Esas apelaciones fueron aceptadas por las juezas Iliana Vallejo y Ruth Álvarez de Cuenca hasta que el 12 de Junio 2019 la Corte Constitucional emitió la sentencia a favor del matrimonio igualitario en el país.

**Matrimonio igualitario: defensores y detractores:** Luego de que la corte constitucional se pronunció a favor del matrimonio igualitario hubo varias reacciones de diversos grupos sociales tanto a favor como en contra de esa decisión. Desde la primera semana varias agrupaciones de la iglesia católica rechazaron categóricamente el matrimonio igualitario bajo el argumento de querer proteger a la familia y por un lado impedir la adopción de niños por parte de las parejas del mismo sexo por otro lado. (Ecuavisa, 2019), entre 5.000 y 15.000 personas marcharon por las calles de Quito.

"Que la vida viva, viva el amor, viva el matrimonio que Dios ha establecido", corearon los manifestantes en las calles de la capital mientras algunos llevaban carteles que decían "Respeto sí, matrimonio gay no" (Lahistoriaec, 2019). "Nos consultaron por los toros, por los gallos, pero para lo más importante, que es la familia, no se nos pidió nuestra opinión" replicó un pastor Arturo Norero (OBS, 2019) quien reclama una consulta popular con la finalidad de que los ecuatorianos digan sí o no al matrimonio igualitario. El diputado Esteban Torres Cobo consideró inconstitucional el matrimonio igualitario por lo que según él: Es un atropello al orden constitucional y además no cumple con lo que votaron los ciudadanos" (Flor, 2019) refiriéndose a la constitución de 2008 que no permite el matrimonio del mismo sexo en el artículo 67.

Aun que muchos están desacuerdo con el pronunciamiento de la corte, el evento "marcha del Orgullo gay" se dio en las tres grandes ciudades (Guayaquil, Cuenca y Quito) para "aprovechar de la manifestación como una reivindicación del matrimonio igualitario" declaró Pamela Troya a (msn, 2019). Diana Rodríguez, presidenta de la asociación Silueta X por su parte consideró que: "no es una contra marcha sino una celebración del luz verde emitido por la corte constitucional a favor de los matrimonios igualitarios" (ElUniverso, 2019). Varias organizaciones y colectivas se aportaron su apoyo a la marcha como el Centro Ecuatoriano Norteamericano, Maricas Unidas y la agrupación recarte animal con eventos tales como charlas y un vehículo alegórico y una campaña en redes sociales con el hashtag #MeRebeloContraLaHomofobia respectivamente (Vistazo, 2019). Todo eso

tiene como objetivo incluir a las personas homosexuales dandoles el respaldo necesario dentro de una sociedad conservadora.

**Políticas públicas de inclusión social:** La Agenda Nacional de las mujeres y la igualdad de género 2014-2017, se constituye como la máxima expresión de políticas públicas reivindicatorias de los derechos de las personas integrantes del grupo LGBTI. Con el objetivo de romper la brecha sobre las diversidades sexo-genericas, el cambio de los patrones culturales, la violencia, etc, la agenda plantea que existen nueve ejes y nueve políticas con sus respectivos lineamientos. (Senplades, 2014). Los mismos que hablan de manera general sobre las mujeres y la igualdad de género. (ver anexo 1).

En la actualidad, La Agenda Nacional de las mujeres y personas LGBTI 2018-2021, es un logro en especial para estos grupos, debido a que es un documento que los respalda en su totalidad, ya que asegura acabar con todo tipo de discriminación, vulneración de derechos, violencia y bullying hacia ellos. (ver anexo 2). De esta forma, una de las referencias que se toman en cuenta en este documento es en la Constitución de la República del Ecuador (2008), artículo 11, numeral 2 que claramente estipula:

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. (pág. 11)

Dentro de las políticas de inclusión, también se considera la presentación de un plan bi-anual cada diciembre con el fin de diagnosticar la igualdad de género según un informe de la página del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (ONU MUJERES, 2018). La certificación de más de 400 clínicas con capacidad de atender a los grupos LGBTI es parte de las políticas de inclusión del gobierno. (telegrafo, 2019). De acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas, la agenda promueve el uso de palabras no sexistas en actividades y comunicación como también incluir en todas las formaciones módulos de igualdad y violencia.

### **2.3 Propuesta**

Una vez dada la legalización del matrimonio igualitario, la asamblea nacional tiene un papel importante en crear proyectos de leyes que favorecen a una mayor inclusión de las comunidades lgbtistas. Por ello, se debe enmendar la constitución, modificando el artículo 67, un artículo discriminatorio, porque define el matrimonio como la unión únicamente de un hombre y una mujer. Luego, se agregan proyectos de leyes que deben garantizar los mismos derechos y deberes para las parejas del mismo sexo, que, para las parejas heterosexuales, tales como: herencia, adopción, riqueza e impuestos. Por ello, es importante que las leyes contra la discriminación, la propaganda de odio y los crímenes de odio basado en la identidad y la expresión de género.

Concomitantemente a lo expuesto, el gobierno nacional a través de las diferentes instancias administrativas nacionales y locales, deberían implementarse o en su defecto fortalecer las políticas públicas sociales de inclusión que favorezcan a todos los sectores y grupos sociales existentes en el territorio ecuatoriano. Finalmente, esta propuesta tiene como objetivo garantizar que todos puedan vivir de acuerdo con su identidad de género y expresarlo como deseen.



### 3. CONCLUSIONES

- La aprobación de la Constitución de Montecristi, 2008, Artículo 11, numeral 2, contempla la eliminación de la discriminación a las personas que tiene una orientación sexual diferente. Desde entonces, el Estado ha venido marcando algunos pasos lentos pero seguros, con el propósito de impulsar la inclusión social de los grupos LGBTI, en el contexto de dentro de una sociedad ecuatoriana aun predominantemente conservadora.
- Las políticas públicas direccionadas a favor de los grupos LGBTI en el periodo 2007-2019, permitieron la reivindicación de derechos de sus integrantes, mismos que fueron conculcados por gobiernos permisivos, conservados y retrógrados, que respondían a los intereses de sectores homofóbicos de la sociedad.
- Entre las conquistas logradas por los grupos LGBTI y que fueron promulgadas y ejecutadas a través de las políticas públicas gubernamentales, destacan: El derecho que se les otorgó a las personas transexuales de cambiarse de sexo en la cédula de identidad, el proceso judicial Satya, ya que marcó un precedente en el Ecuador al ganar el caso contra el registro civil con respecto a la inscripción de una menor con el nombre de las madres, y, por último, la sentencia a favor del matrimonio igualitario, por la denuncia de dos parejas del mismo sexo.
- Pese a las conquistas logradas, aún falta mucho por cumplir, los pasos que se han dado, han dejado una huella de que un futuro mejor está por venir para esos grupos que han sido marginados en el pasado, debido a su orientación sexual por diversas capas de la sociedad e incluso familiar. Por ello, la sentencia de la corte tiende a cambiar la situación de discriminación estructural existente toda la vida y garantizar el derecho del contrato solemne que es para todos.

## REFERENCIAS

1. Barrancos, D. (2007). La cuestión gay. Un enfoque sociológico. *Revista Argentina de Sociología*, 5(9), 160-163. Recuperado el 15 de enero de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/269/26950911.pdf>
2. Belaidi, N. (31 de Marzo de 2015). Théorie du droit et front écologique : apport à la (re)définition de la justice environnementale. *Développement durable et territoires*, 6(1), 48. doi:10.4000/developpementdurable.10806
3. Bouchard, M. J. (2015). Concevoir l'innovation sociale dans une perspective de transformation. *Sociologies Pratiques*, 31(2), 82. doi:<https://doi.org/10.3917/sopr.031.0009>
4. Canto Sáenz, R. (2015). Políticas públicas, racionalidad y razón. *redalyc*(49), 262. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=323040692009>
5. Cejudo, G., & Michel, C. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestion y Política Pública*, XXV(1), 3-31. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/133/13343543001.pdf>
6. Chen, S. (2013). Politiques publiques générales et stratégie de développement. *Perspectives chinoises*, 254. Obtenido de [journals.openedition.org/perspectiveschinoises/226](https://journals.openedition.org/perspectiveschinoises/226)
7. Chevalier, J. (2018). Politiques publiques et changement social. *Revue française d'administration*, 383-390. Obtenido de <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-01735657>
8. Colombia Diversa. (s.f). *Colombia Diversa*. Recuperado el 15 de enero de 2020, de Colombia Diversa: <https://colombiadiversa.org/noticias/situacion-actual-lgbt/>
9. Constitucion de la Republica del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Publicacion en el registro oficial 449. Quito, Ecuador: UNHCR.ACNU. Recuperado el 20 de enero de 2020, de [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
10. Delamaza Escobar, G., & Flores, L. (2017). El Estado en América Latina: un análisis desde las políticas públicas. *POLIS*, 48(16), 8. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30554026001>
11. Ecuavisa. (29 de 06 de 2019). *Ecuavisa*. Obtenido de <https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/504236-dos-marchas-ecuador-matrimonio-civil-igualitario>
12. ElUniverso. (29 de 06 de 2019). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/2019/06/29/nota/7401651/guayaquil-respeto-tolerancia-pide-comunidad-lgbti-marcha-orgullo>
13. Flor , M. (17 de 06 de 2019). *PanamPost*. Obtenido de <https://es.panampost.com/mamela-fiallo/2019/06/17/matrimonio-igualitario-ec/>

14. Fonseca Hernandez , C., & Quintero Soto, M. (2009). La Teoría Queer: la deconstrucción de las sexualidad periféricas. *Sociológica*, 24(69), 43-60. Recuperado el 08 de Enero de 2020
15. Guardamagna, M., & Reyes, M. (2019). El desafío de la implementación de políticas públicas participativas para el desarrollo del territorio. *Redalyc*, 59, 1004. doi:10.22136/est20191284
16. Gunther, S. E. (2009). *The elastic closet. An history of homosexuality in france, 1942-present*, New York. New York : Palgrave Macmillan.
17. INTA, E. (2017). El INTA como plataforma de políticas públicas. *RIA. Revista de Investigaciones Agropecuarias*, 2. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=86454121001>
18. Katz, J. (2013). *l'invention de l'heterosexualité*. paris: EPEL.
19. Lahistoriaec. (29 de 06 de 2019). *La historia Ec*. Obtenido de <https://twitter.com/lahistoriaec/status/1145041090577403906>
20. Lebaron, F. (2016). La croyance économique dans le champ politique français. *Regards croisés sur l'économie*, 1(18), 24. doi:doi.org/10.3917/rce.018.0032
21. Mieli, M. (2015). *Éléments de critique homosexuelle. Italie : les années de plomb*. Paris: EPEL.
22. msn. (06 de 27 de 2019). *msn*. Obtenido de <https://www.msn.com/es-xl/noticias/lgbt/grupos-lgbti-alistan-una-marcha-en-medio-de-la-pol%C3%A9mica-sobre-el-matrimonio-en-ecuador/araADwnrz?getstaticpage=true&automatedTracking=staticview&parent-title=la-sencilla-selfie-de-una-pareja-que-ha-aterroizad>
23. OBS. (29 de 06 de 2019). *OBS*. Obtenido de <https://www.nouvelobs.com/monde/20190629.AFP9498/des-milliers-de-manifestants-contre-le-mariage-gay-en-equateur.html>
24. ONU MUJERES. (21 de febrero de 2018). *ONU MUJERES*. Obtenido de <https://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2018/02/cancilleria-presenta-politica-de-genero>
25. Rubinich, L. (2015). Una sociología política del mundo gay. *Apuntes de investigación del CECYP*, 231-237. Recuperado el 15 de enero de 2020
26. Ruiz, D., & Cadénas, C. (s,f). ¿Qué es la política pública? *Revista jurídica*, 1-26.
27. Senplades. (2014). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/ecuador-presento-politicas-para-garantizar-derechos-de-mujeres-y-personas-lgbti/>
28. telegrafo. (06 de 29 de 2019). *telegrafo*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/ecuador-inclusion-iglbt-politicas>

29. Treviño Ronzón, E., & Tolentino Rodarte, M. (Septiembre-Diciembre de 2017). El lugar de lo político en el discurso de las políticas públicas. *Andamios*, 4(35), 4. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=62854576005>
30. Vargas, C. (2007). Análisis de las políticas públicas. *Perspectivas*(19), 127-36.
31. Vistazo. (26 de 06 de 2019). *Vistazo*. Obtenido de <https://www.vistazo.com/seccion/pais/actualidad-nacional/este-sabado-se-realiza-la-marcha-del-orgullo-gay-en-guayaquil>

## ANEXOS

### *Anexo A: Agenda Nacional de Las Mujeres y la Igualdad de Género*



## **EJE 2: UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA.**

Política 2.- Garantizar a las mujeres y personas LGBTI, una vida libre de violencia.

### *Lineamientos*

- a. Incrementar la cobertura del sistema de protección de víctimas de violencia para efectivizar su presencia en todo el territorio nacional, en base a las condiciones demográficas y territoriales locales.
- b. Implementar la especialización del talento humano para la adecuada atención de las personas víctimas de violencia de género, tomando en cuenta las particularidades de niñas, niños, adolescentes, personas LGBTI, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades, tanto del sector rural como urbano.
- c. Garantizar el acceso inmediato a los sistemas de protección de víctimas en casos de violencia de género, a través de personal especializado y sensible para la recepción de denuncias, así como la agilización de los procesos.
- d. Precautelar que los casos de delitos sexuales y, contra la vida, sean protegidos por la justicia ordinaria y se excluyan del tratamiento de la justicia indígena.
- e. Fortalecer la ampliación y cobertura de las Unidades de Violencia contra la Mujer y la Familia, bajo los principios de especialidad, celeridad, eficiencia, eficacia, la gratuidad y la confidencialidad de los procesos judiciales evitando la revictimización.
- f. Fortalecer la generación de registros administrativos, estadísticas e investigaciones sobre violencia de género, que alimenten el Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos.
- g. Fortalecer y potencializar los roles de las mujeres mediadoras en la justicia indígena y comunitaria, a través de procesos de acreditación, capacitación y financiamiento.
- h. Establecer un mecanismo de registro para el delito de femicidio, que permita un reporte cuantitativo de este tipo de delito.
- i. Fortalecer mecanismos de investigación, atención, protección, rescate, sanción y restitución de derechos de las personas víctimas de trata de personas y tráfico

ilícito de migrantes, con énfasis en los casos que constituyen abuso sexual de menores, mujeres y personas LGBTI.

- j. Facilitar la sensibilización de la colectividad, frente a los nuevos tipos penales relacionados con violencia de género tipificados en el –COIPtales como: femicidio, violación, trata y tráfico de 77 Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 personas, como producto de relaciones de género discriminatorias, que atentan contra la vida de las mujeres a través de campañas comunicacionales y educativas.
- k. Ampliar y mejorar la investigación, sanción y restitución de derechos en los casos de vulneración, malos tratos y atentados contra la vida y la integridad física y sexual de personas LGBTI.
- l. Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar el acoso y violencia política, en contra de las mujeres electas o designadas como autoridades.
- m. Ampliar los mecanismos para el asilo, refugio y/o protección de las mujeres y personas LGBTI en situación de movilidad humana forzada, perseguidas o vulneradas en sus derechos, por su condición de género.
- n. Vigilar en los centros de rehabilitación social, el respeto de los derechos humanos de las personas LGBTI, privadas de libertad.
- o. Efectivizar el control, la regulación y sanción de los medios de comunicación y las TIC, sobre la difusión de contenidos y mensajes machistas, sexistas, misóginos, o que promuevan la violencia de género.

#### **EJE 4: SALUD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS**

Política 4.- Promover la salud integral de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

##### *Lineamientos*

- a. Promover y difundir procesos de capacitación, campañas de sensibilización y material informativo, para difundir temas de salud sexual y salud reproductiva, planificación familiar y nutrición corresponsable, con énfasis en adolescentes.
- b. Considerar el principio de igualdad y no discriminación y el laicismo del Estado, como elemento calificador de la calidad, evaluación y acreditación de servicios

de atención del sector de la salud pública. 99 Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017.

- c. Generar incentivos para el uso de anticoncepción y contracepción para los hombres, como vasectomía gratuita.
- d. Crear servicios de prevención y atención adecuada y sensible a nivel nacional, especializada en riesgo de muerte materna, embarazo adolescente, abortos en curso, garantizando la salud integral y la autonomía de las mujeres.
- e. Ampliar la cobertura y atención de programas nutricionales a niños y niñas menores de 5 años, madres embarazadas (con atención especial de las madres adolescentes), y en período de lactancia, y adultos mayores, que incluya el consumo de productos agro ecológicos y ancestrales, como nutrientes complementarios.
- f. Fortalecer la implementación de la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar – ENIPLA, en todo el territorio nacional, para la prevención del embarazo adolescente, garantizar el acceso a la anticoncepción de emergencia, e incorporar medicina natural y ancestral en sus intervenciones.
- g. Promover la corresponsabilidad masculina en la salud sexual y reproductiva, fomentando la transformación de patrones culturales y el uso de métodos de anticoncepción, con énfasis en adolescentes.
- h. Institucionalizar la aplicación de guías y protocolos de planificación familiar, post evento obstétrico, conforme a la norma técnica, para evitar nuevos embarazos no deseados y riesgo de muerte por abortos en curso.
- i. Promover y fortalecer la incorporación de la salud intercultural en el sistema nacional de salud pública, con énfasis en los servicios maternoinfantiles, salud sexual y salud reproductiva, en todo el territorio nacional.
- j. Fortalecer y mejorar la incorporación, acreditación y regulación salarial de parteras, hierbateras, curanderas y sanadoras ancestrales, en el Sistema Nacional de Salud Pública.
- k. Implementar la modalidad itinerante de atención a la salud en zonas de difícil acceso, con énfasis en mujeres en período de gestación, lactancia, con discapacidad, enfermedades recurrentes en las mujeres rurales y ligadas a la senectud.



- l. Ampliar y fortalecer la cobertura de salud en las salas de primera acogida para víctimas de violencia de género, con atención permanente, considerando las necesidades de grupos vulnerables, con sensibilidad intercultural y adaptada a las condiciones demográficas y territoriales de todo el país.
- m. Instalar unidades de salud sexual y salud reproductiva, especializadas en las particularidades, necesidades y demandas de las personas LGBTI, en todo el territorio nacional.
- n. Fortalecer el levantamiento de registros administrativos, para tomar en cuenta la violencia de género contra las mujeres y personas LGBTI, como condición de salud.
- o. Mejorar la generación y calidad de la información relativa a enfermedades, accidentes, muertes y riesgos en la salud de las mujeres y personas LGBTI, para innovar constante y progresivamente la prestación de servicios y bienes de salud pública.
- p. Fortalecer y adecuar la normativa de regulación de clínicas de rehabilitación de adicciones, incluyendo la sanción de responsables y 100 Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 el cierre definitivo de las clínicas, en casos que constituyan violación o vulneración de derechos, con el fin de garantizar el respeto y atención adecuada de pacientes, y la erradicación de prácticas patologizantes o psiquiatrizantes de las personas LGBTI.
- q. Implementar mecanismos de regulación y estandarización de los procedimientos médicos que se realiza a la población transgénero y transexual, especialmente los procesos de cambio de sexo y transformación estética del género, para garantizar su seguridad y salud integral.
- r. Promover y facilitar la especialización de los servicios de salud, para prevenir y atender a mujeres, gays y personas transfemeninas, que ejercen trabajo sexual, con sensibilidad intercultural y de género y sin discriminación alguna.
- s. Fortalecer y mejorar la prevención y atención de los servicios públicos de salud sexual y salud reproductiva, para atender y prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual-ITS, VIH/SIDA en las mujeres y personas LGBTI.
- t. Fortalecer y mejorar la cobertura de los servicios de salud para personas con discapacidad, impulsando y facilitando la autonomía y la mejora de las

condiciones de las mujeres y personas LGBTI con discapacidad. Tomando en cuenta el tipo y grado de discapacidad.

## **EJE 5: DEPORTE Y RECREACION**

Política 5.- Promover actividades deportivas, recreativas y de ocio para mujeres y personas LGBTI, orientadas a mejorar la calidad de vida y a reducir la pobreza del tiempo.

### *Lineamientos*

- a. Fomentar el cambio de patrones discriminatorios, que limitan la participación de mujeres y personas LGBTI, en actividades recreativas y deportivas en todas las etapas de vida.
- b. Democratizar el acceso, uso y cobertura de los servicios de descanso, recreación, deporte y actividad física, tanto públicos como privados, bajo los principios de igualdad y no discriminación en todo el territorio nacional, para garantizar el acceso y permanencia de mujeres y personas LGBTI.
- c. Fortalecer e implementar mecanismos de incorporación y reconocimiento del valor deportivo, tanto competitivo como recreativo de las mujeres y personas LGBTI, así como ampliar la concepción del deporte, más allá de la competitividad, hacia la construcción de la salud y el disfrute.
- d. Promover la investigación, recuperación y difusión de juegos ancestrales y tradicionales, que promuevan las identidades nacionales 104 Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017 diversas y la relación recíproca, complementaria y de cooperación entre hombres y mujeres.
- e. Generar mecanismos de regulación y control de eventos deportivos y recreacionales, públicos y privados, que atenten contra los derechos de las mujeres y personas LGBTI.
- f. Promover políticas de conciliación entre las prácticas deportivas profesionales y las actividades de cuidado, particularmente para las mujeres que realizan deporte convencional y adaptado.

## **EJE 6: CULTURA, COMUNICACIÓN Y ARTE**

Política 6.- Fortalecer las diversas identidades nacionales y auspiciar una cultura de paz mediante la transformación de la cultura, la comunicación y arte, con énfasis en la erradicación del machismo, el sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia.

### *Lineamientos*

- a. Fomentar y difundir producciones artísticas y simbólicas que promuevan la igualdad y la no discriminación para todas las personas, en los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios, para promover la transformación de patrones socioculturales que reproducen estereotipos de género, violencia basada en género y la división sexual del trabajo.
- b. Generar mecanismos efectivos de sanción a medios de comunicación, eventos culturales y artísticos que reproducen mensajes y contenidos que fomentan la discriminación, subordinación, sexualización, o que atentan contra la dignidad y seguridad de las mujeres y personas LGBTI.
- c. Auspiciar y facilitar la producción cultural, comunicacional y artística que fomente el principio de igualdad y no discriminación para todas las personas.
- d. Generar sanciones específicas mediante el reconocimiento del bullyingx como tipo específico de acoso y violación de derechos, con énfasis en las mujeres y personas LGBTI.
- e. Crear mecanismos normativos y de regulación que aseguren horarios adecuados en la difusión de programas, mensajes y contenidos que reproduzcan roles y comportamientos de género estereotipados, violencia en cualquiera de sus formas y sexo, que disminuya, especialmente, el acceso a público infantil y adolescente.
- f. Crear mecanismos educativos y de diálogo para discutir de manera responsable, el contenido y significado de los medios de comunicación, como una forma de transformar los patrones culturales y tender al respeto del pensamiento diverso y libre de discriminaciones.

### **EJE 7: PRODUCCION Y EMPLEO.**

Política 7.- Potenciar y efectivizar la actoría de las mujeres y personas LGBTI, en el desarrollo económico-productivo del país, creando condiciones para superar el subempleo, desempleo y explotación laboral.

### *Lineamientos*

- a. Efectivizar el aseguramiento y la protección social obligatoria para las mujeres trabajadoras, en especial para las jefas de hogar en situación de pobreza y extrema pobreza.
- b. Efectivizar la ampliación de la oferta laboral, así como su flexibilización para las mujeres vinculadas al cuidado de terceros, mujeres jefas de hogar, en situación de pobreza y extrema pobreza.
- c. Promover la igualdad de oportunidades para las mujeres productoras rurales y urbanas, a través de programas de capacitación, fortalecimiento de liderazgo y su autonomía, incentivos tributarios, crediticios, financieros, comerciales y tecnológicos, para contribuir al desarrollo endógeno.
- d. Incorporar en el sistema de economía popular y solidaria, los conocimientos, prácticas y saberes de las mujeres que realizan trabajo doméstico, de cuidado humano, conservación de recursos y servicios ecosistémicos; así como, su conocimiento en medicina ancestral, artesanías y gastronomía locales para ampliar la oferta laboral y productiva del país.
- e. Introducir criterios de igualdad y no discriminación en los procesos de compra pública con acciones afirmativas a favor de las mujeres productoras de pequeña y mediana escala, para mejorar sus condiciones de inserción en el mercado local.
- f. Eliminar barreras de acceso y permanencia en el mercado laboral para las personas LGBTI, mediante marcos normativos incluyentes y acciones afirmativas que garanticen su derecho a un trabajo digno y sin discriminación.
- g. Efectivizar la aplicación de la normativa para garantizar a las mujeres y personas LGBTI, condiciones libres de todo tipo de violencia en el ámbito laboral, público o privado, remunerado o no remunerado.
- h. Fortalecer y mejorar los mecanismos de control y regulación para garantizar sueldos y salarios justos para todas las mujeres trabajadoras, así como la aplicación de todos los beneficios laborales en relación de dependencia, para conseguir el cierre de brechas entre hombres y mujeres.
- i. Recuperar y replicar experiencias exitosas de producción y de carácter asociativo, que han logrado la inserción en el mercado internacional, de alternativas de producción y empleo innovadoras para las mujeres.
- j. Incorporar la producción artística nacional con sensibilidad intercultural y de género, como una actividad laboral con todos los beneficios de la ley.

- k. Asegurar el acceso y disfrute de los medios de producción como: tierra, agua, crédito, financiamiento, de manera especial para mujeres y personas LGBTI, promoviendo y respetando la asociatividad y complementariedad local y regional.
- l. Promover, fortalecer y mejorar el acceso de las mujeres rurales a los medios de producción y comercialización, dando especial consideración a las prácticas agroecológicas, a las tecnologías ancestrales sustentables y las que generan y conservan servicios ecosistémicos.
- m. Garantizar la incorporación de las mujeres al mercado laboral y productivo acorde con las necesidades de la matriz productiva para rescatar su conocimiento y prácticas comunitarias, como medio de garantizar la soberanía y seguridad alimentaria

## **EJE 9: PODER Y TOMA DE DECISIONES**

Política 9.- Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y las personas LGBTI, en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.

### *Lineamientos*

- a. Fomentar y promover la participación de las mujeres y las personas LGBTI en la transformación del Estado, a partir de espacios de participación ciudadana e interlocución legítima.
- b. Promover y facilitar la incorporación de la perspectiva de género en la formación y capacitación del talento humano, tanto de autoridades como de funcionarias/os de gobierno.
- c. Efectivizar la transversalización de la igualdad de género en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación, tanto de la política sectorial como de planificación y ordenamiento territorial de los GAD, a través de las instancias de igualdad y de derechos a nivel nacional y local.
- d. Establecer mecanismos para el pleno ejercicio de derechos civiles y de identificación de las personas LGBTI, tanto en los documentos legales, como en las estadísticas nacionales.
- e. Implementar mecanismos efectivos para el cumplimiento de las normas de paridad de género, al interior de partidos y movimientos políticos, gremios y

asociaciones mixtas, en la conformación de directivas, cargos y órganos diversos, antes y después de su inscripción y registro.

- f. Desarrollar normativa expresa, que garantice el principio de aplicación de la alternancia y secuencialidad en las candidaturas a cargos en binomio en la asignación de escaños y del sistema de votación (abierto/cerrado). 127 Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2014-2017
- g. Efectivizar la definición de circunscripciones territoriales ancestrales y las propiedades comunitarias, a través de la participación de las mujeres de los pueblos y nacionalidades involucradas.
- h. Promover y facilitar la efectivización de la ley e institucionalidad de las instancias de igualdad (consejos y comisiones de transición) tanto nacional como local, (consejos cantonales y sectoriales de derechos) para garantizar la igualdad y no discriminación en razón de género.
- i. Promover el fortalecimiento del tejido social, mediante la eliminación de barreras legales (patrimonio mínimo y tributación), que limitan la conformación de organizaciones de mujeres y personas LGBTI.
- j. Implementar mecanismos efectivos para imposibilitar la participación en elecciones, a personas que tengan acusaciones o sanciones por casos de violencia, en especial de género y pensión alimenticia, para todas las funciones del Estado y niveles de gobierno.
- k. Fortalecer y facilitar la articulación con las instancias públicas de igualdad, tanto de carácter nacional como local (Consejos de Protección de Derechos) para garantizar la transversalización de la igualdad de género, en los procesos de formulación de la política nacional, sectorial, intersectorial, planes de ordenamiento territorial.





## **EJE 1: AUTONOMÍA Y CULTURA DE PAZ.**

### **1.1 Una vida libre sin Violencia.**

Política 1.- Prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia de género contra mujeres y personas LGBTI, optimizando la respuesta del Estado en la prevención, atención, sanción y restitución del derecho a una vida sin violencia.

#### *Acciones para personas LGBTI:*

- a. Promover e impulsar campañas masivas y desarrollar estrategias de sensibilización sobre la situación de la población LGBTI, con el fin de prevenir y detener la discriminación y la violencia de género.
- b. Crear y mantener programas de acompañamiento a familias de niñas, niños, adolescentes en proceso de congruencia de género (trans), con el objetivo de garantizar sus derechos.
- c. Desarrollar y ejecutar programas de atención y protección a víctimas de delitos de odio, violencia y discriminación por orientación sexual e identidad de género, evitando la impunidad, marcando precedentes y creando jurisprudencia.
- d. Articular y fortalecer los mecanismos interinstitucionales para la entrega de medidas de protección inmediata y las medidas administrativas de protección, frente a situaciones de violencia de género contra las personas LGBTI.
- e. Fortalecer y vigilar la aplicación de los protocolos de atención para evitar la discriminación y vulneración de los derechos de las personas LGBTI, en centros educativos, servicios de salud, instancias de administración de justicia, instituciones públicas y, en especial, en centros de privación de la libertad.
- f. Establecer un mecanismo para el control periódico y sanción de los centros que ofrecen tratamientos de “deshomosexualización”.
- g. Generar información estratégica y realizar estudios especializados que permitan abordar y dimensionar las diferentes situaciones y contextos de vulneración de derechos que viven las personas LGBTI.
- h. Mejorar la producción estadística con la realización de encuestas; el fortalecimiento de los registros administrativos de violencia de género en los distintos servicios que se ofrecen a las víctimas; y, la creación de indicadores para su seguimiento.

## **1.2 Educación y Conocimiento.**

Política 1.- Erradicar en el ámbito educativo, la discriminación, violencia de género y violencia sexual hacia niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTI.

*Acciones para mujeres y personas LGBTI:*

- a. Fomentar el cumplimiento de las rutas interinstitucionales para la prevención, detección, atención y sanción de delitos sexuales en el ámbito educativo, lo que implica el seguimiento de los procesos implementados con pertinencia territorial.
- b. Establecer programas de formación en género y derechos humanos, para el personal docente de las instituciones educativas públicas, privadas y fisco misionales y que estos sean considerados tanto para su ingreso como durante su permanencia.
- c. Implementar procesos de formación para la comunidad educativa, dirigidos a prevenir, reconocer y denunciar el abuso sexual.
- d. Implementar programas y acciones para la detección, erradicación y sanción del bullying en los centros de educación básica y bachillerato, con énfasis en la protección de niñas y adolescentes.
- e. Implementar campañas educomunicacionales para la prevención de los delitos sexuales dirigidos a la comunidad educativa, especialmente a niños, niñas y adolescentes.
- f. Fortalecer la educación sexual en las instituciones educativas, con énfasis en la prevención de los delitos sexuales y prevención del embarazo adolescente para estudiantes de 12 a 17 años, tanto de educación básica como de bachillerato.
- g. Fomentar investigaciones sobre los delitos sexuales en el ámbito educativo para identificar nudos críticos y estrategias de acción.
- h. Fortalecer el enfoque de género en la malla curricular de educación para la transformación de patrones socioculturales sexistas y discriminatorios contra las mujeres.
- i. Fomentar la implementación de protocolos de atención en caso de violencia de género hacia las mujeres y personas LGBTI, con énfasis en el acoso y violencia sexual, en las instituciones de educación superior.

- j. Incorporar específicamente, como uno de los parámetros de calidad de la educación, la elaboración y aplicación de protocolos para la prevención, atención y derivación de casos de violencia y acoso sexual ocurridos en las instituciones de educación superior.
- k. Fomentar la participación de las instancias estudiantiles en veedurías y campañas de prevención y denuncia de la violencia de género, especialmente de las agresiones sexuales en la educación superior.
- l. Considerar dentro de los parámetros de evaluación de las universidades, la existencia y aplicación de políticas de género dirigidas a la prevención, atención y derivación de casos de violencia de género contra las mujeres.
- m. Dictar en todas las carreras universitarias, un curso de formación en género, derechos humanos y masculinidades.
- n. Desarrollar procesos de formación en género y derechos humanos para el personal docente y administrativo de centros educativos de todos los niveles, con el fin de que se dé un adecuado tratamiento a los delitos sexuales y de violencia de género ocurridos en el ámbito educativo.
- o. Fomentar investigaciones respecto al derecho a una educación inclusiva y de calidad, para las personas LGBTI.
- p. Implementar protocolos de actuación para garantizar los derechos de niños y niñas transgéneros en las instituciones educativas.
- q. Incorporar medidas de acción afirmativa para el acceso de las personas trans a la educación superior.

*Acciones para personas LGBTI:*

- a. Llevar a cabo campañas educomunicacionales, dirigidas a la transformación de patrones socioculturales sexistas, excluyentes, homofóbicos, transfóbicos en las instituciones de educación básica, bachillerato y educación superior.
- b. Considerar dentro de los parámetros de evaluación de las universidades, la existencia de políticas dirigidas especialmente a la prevención, atención y derivación de casos de violencia y discriminación contra las personas LGBTI.
- c. Fortalecer el enfoque de género en la malla curricular de educación para eliminar patrones socioculturales sexistas y discriminatorios contra las personas LGBTI.

- d. Fomentar la implementación de protocolos de atención en caso de violencia de género, discriminación y bullying hacia personas LGBTI en las instituciones de educación básica, bachillerato y superior.
- e. Fomentar la participación de instancias estudiantiles en veedurías y campañas de prevención y denuncia de violencia y discriminación a las personas LGBTI.
- f. Incorporar en todas las carreras un curso de formación en masculinidades y diversidades sexuales.
- g. Desarrollar procesos de formación en derechos humanos y diversidades sexuales al personal docente y administrativo de los centros educativos e instituciones de educación superior, para tratar de forma adecuada los casos de violencia y discriminación a personas LGBTI.
- h. Fomentar investigaciones respecto a la discriminación, violencia y bullying a personas LGBTI en todos los niveles educativos y en la educación superior.

### **1.3 Salud, derechos sexuales y reproductivos**

Política 1.- Promover la universalización de la salud de las mujeres y personas LGBTI, así como el pleno ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, respetando la corporalidad, identidad y orientación sexo genérica.

*Acciones para personas LGBTI:*

- a. Promover programas sostenidos de formación en derechos sexuales y derechos reproductivos, con énfasis en personas LGBTI, para toda la ciudadanía.
- b. Capacitación a profesionales de salud para registrar de forma adecuada la información de personas con VIH en el Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (Rdacca).
- c. Capacitación a profesionales de la salud para que dentro de su experticia estén sensibilizados en el tema LGBTI, para dar una atención adecuada y oportuna.
- d. Crear campañas y mecanismos para asegurar al acceso a servicios de salud de la población LGBTI sin discriminación.
- e. Establecer un mecanismo para la vigilancia y control periódico y sanción de los centros de tratamiento que ofrecen prácticas de “deshomosexualización”.
- f. Elaborar e implementar un protocolo médico estandarizado para la atención de nacimientos de niños/as intersexuales.

- g. Incluir el registro Rdacca, y en el de atenciones hospitalarias y de emergencia, las categorías sobre: orientación sexual, identidad de género y corporalidad.
- h. Elaboración conjunta de lineamientos o acciones para garantizar la atención integral a la población LGBTI.
- i. Ampliar la cobertura de las prestaciones médicas relacionadas con la seguridad social para personas LGBTI, con énfasis en las personas adultas mayores.
- j. Crear programas de salud que promuevan la consolidación de la identidad sexo genérica de las personas trans.
- k. Recolectar información sobre violaciones de derechos humanos en el ámbito de la salud, en particular los relacionados con tratamientos de deshomosexualización, tratamientos médicos y cirugías para modificar genitales, entre otros.
- l. Generar protocolos de atención en salud para personas LGBTI, considerando las particularidades de cada población y abordando las recomendaciones internacionales de Derechos Humanos respecto a prohibir cirugías de reasignación sexual en personas intersex.
- m. Realizar modificaciones en la legislación y políticas públicas, con el fin de prohibir que las personas sean sometidas a tratamientos médicos innecesarios.
- n. Revisar y simplificar los procedimientos en el registro de identidad de las personas intersexuales en los servicios de salud, con el fin de evitar cirugías anticipadas y asegurar el respeto del consentimiento informado de las personas intersexuales.

#### **1.4 Deporte y recreación.**

Política 1.- Impulsar espacios de recreación y de encuentro común que promuevan el reconocimiento, valorización y desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad estética y expresiones individuales y colectivas, con pertinencia de género, étnico culturales, discapacidad e intergeneracional.

##### *Acciones para personas LGBTI*

- a. Coordinar la realización de estudios que den cuenta sobre el uso y goce del deporte y la recreación entre las personas LGBTI.
- b. Establecer acciones integrales para el cambio de patrones discriminatorios, que limitan la participación de personas LGBTI en actividades recreativas y deportivas, en todas las etapas de vida.

- c. Diseñar planes y programas orientados hacia el deporte y actividad física, enmarcados en los principios de igualdad y no discriminación en todo el territorio nacional, para garantizar el acceso y permanencia de personas LGBTI en estas actividades.
- d. Establecer mecanismos de incorporación y reconocimiento del valor deportivo, tanto competitivo como recreativo de las personas LGBTI, así como ampliar la concepción del deporte, más allá de la competitividad, hacia la construcción de la salud y el disfrute.
- e. Regular los eventos deportivos y recreacionales, públicos y privados, para superar patrones discriminatorios, sexistas, excluyentes.

## **EJE 2: SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA**

### **2.1 Cuidado humano, reproducción y sostenibilidad de la vida**

Política 1.- Disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan las mujeres, promoviendo la corresponsabilidad entre el Estado, el Mercado, las Familias y la Comunidad

#### *Acciones para las personas LGBTI*

- a. Ampliar la cobertura de seguridad social y sus prestaciones de servicios para la población LGBTI, con énfasis en personas adultas mayores de este grupo poblacional.
- b. Identificar las condiciones de desigualdad que viven las personas LGBTI y su aporte al trabajo doméstico y no remunerado, que limita su acceso participación y ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.
- c. Generar medidas de acción afirmativa, para disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de esta población.
- d. Generar mecanismos de acción afirmativa para ampliar la cobertura de seguridad social y prestación para la población LGBTI, considerando las situaciones de exclusión, discriminación u otras alas que están expuesta y restringen su derecho de acceso.

### **2.2 Producción y empleo.**

Política 5.- Facilitar la utilización de tecnologías productivas y domésticas ahorradoras de trabajo, para dinamizar los procesos y mejorar los estándares de productividad, sobre todo de las mujeres emprendedoras y personas LGBTI.

*Acciones para las mujeres y personas LGTBI:*

- a. Impulsar programas de capacitación a mujeres artesanas para generar valor agregado, mejorar la calidad en sus productos, la innovación; atención al cliente; y, desarrollar campañas comunicacionales para revalorizar las artesanías nacionales.
- b. Promover y dinamizar en el ámbito nacional e internacional, el turismo comunitario, a través de rutas y paquetes turísticos, vinculados a las organizaciones de mujeres, que trabajan en artesanía y gastronomía ancestral.
- c. Fortalecer la asociatividad de mujeres productoras de alimentos Orgánicos, como proveedoras de los CIBV en cada localidad, a fin de garantizar la nutrición saludable de los niños y las niñas.
- d. Impulsar ferias productivas y espacios de comercialización de los productos de las mujeres, organizaciones de mujeres y colectivos LGBTI.
- e. Facilitar los procesos de registro de emprendimientos liderados por mujeres y personas LGBTI, para que puedan ofertar en los procesos de contratación pública.
- f. Implementar programas de formación técnica, incubadoras de ideas, asistencia técnica, acceso a tecnología, asociatividad, para fomentar la participación de las mujeres en los procesos de compras públicas.
- g. Establecer programas de capacitación y formación sobre las diversas posibilidades en las que se puede emprender para intervenir como proveedoras de productos y servicios a través de la contratación pública.
- h. Implementar procesos de transferencia de conocimiento sobre experiencias exitosas (emprendimientos liderados por mujeres), para replicar en otras localidades.
- i. Facilitar el proceso de formalización de las organizaciones de la economía popular y solidaria, ante la Superintendencia correspondiente.
- j. Establecer programas de comercialización que faciliten el ingreso al mercado nacional e internacional de los productos elaborados por mujeres y por organizaciones de mujeres urbanas, rurales y con discapacidades.

- k. Establecer programas de promoción y difusión de los productos y servicios con valor agregado de la economía popular y solidaria y su acceso a los mercados locales, nacionales e internacionales.
- l. Diseño e implementación de servicios financieros y no financieros que facilite el acceso a recursos y créditos dirigidos a mujeres urbanas y rurales, así como seguros, ahorros, etc.
- m. Fortalecer las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y estructuras financieras locales, con líneas directas desde el Estado, ahorro de la comunidad y cooperación internacional.
- n. Dinamizar el desarrollo endógeno del país, en el marco del cambio de la matriz productiva, con amplia participación de las mujeres urbanas, rurales y de las personas LGBTI emprendedoras/es.
- o. Impulsar acciones que permitan que las mujeres y familias afrodescendientes tengan ingresos y facilidades en educación, dentro y cerca de su territorio, para disminuir la migración.

Política 6.- Eliminar barreras de acceso y permanencia en el mercado laboral para personas LGBTI, mediante marcos normativos incluyentes, acciones afirmativas, programas de sensibilización y formación, que garanticen su derecho a un trabajo digno y sin discriminación.

*Acciones para las personas LGBTI:*

- a. Generar información estratégica sobre la situación de las personas LGBTI, en el ejercicio de sus derechos económicos, empleo, desempleo y subempleo, afiliación a seguridad social, etc., que facilite el diseño e implementación de las políticas públicas.
- b. Incorporar medidas de acción afirmativa, que faciliten el acceso de la población LGBTI al mercado laboral, y garantizar su cumplimiento.
- c. Ejecutar programas de profesionalización, formación y capacitación técnica para la población LGBTI, que contribuyan a su adecuada incorporación al mercado laboral.



- d. Llevar a cabo programas de sensibilización en género, diversidades sexuales y derechos humanos, dirigidos a las y los empleadores.
- e. Desarrollar programas que permitan la articulación de acciones tendientes a la generación de trabajo adecuado, para la población LGBTI, promoción del “Sello inclusivo” entre empresas privadas que tengan iniciativas de inclusión de personas LGBTI en sus ambientes laborales.

Política 7.- Asegurar el acceso y propiedad de los medios de producción, como tierra, agua, servicios financieros para la población LGBTI, promoviendo la asociatividad y la creación de emprendimientos productivos, financieramente sostenibles.

*Acciones:*

- a. Impulsar medidas tendientes a la incorporación de la población LGBTI a la economía popular y solidaria; y, su acceso al sistema de compras públicas.
- b. Diseño e implementación de servicios financieros y no financieros que faciliten el acceso a recursos a personas LGBTI, así como asistencia técnica, seguros, etc.
- c. Diseñar programas para impulsar emprendimientos de la comunidad LGBTI, garantizando su acceso a la tecnología y a bienes y servicios para la producción.

### **2.3 Ambiente**

Política 3.- Promover acciones tendientes a asegurar el derecho a una vivienda adecuada para las mujeres rurales y personas LGBTI, sin discriminación, con respeto a la diversidad.

*Acciones para las mujeres y personas LGBTI:*

- a. Generar programas que aseguren el acceso a vivienda propia, mediante créditos y promoción de programas específicos de vivienda de interés social y acceso a bonos de vivienda.
- b. Generar programas de sensibilización y capacitación en diversidades sexuales, tendientes a cambiar patrones culturales discriminatorios, para asegurar los derechos de las personas LGBTI, en cuanto al acceso a vivienda propia o de alquiler.

- c. Garantizar la igualdad de condiciones en el acceso a los programas de vivienda implementados por el MIDUVI.
- d. Generar mecanismos de acción afirmativa para el acceso a la vivienda de la población LGBTI y de las mujeres jefas de hogar.
- e. Entregar la información de los proyectos del MIDUVI a la comunidad LGBTI.

## **EJE 3: LIDERAZGO Y TRANSFORMACION DE PATRONES SOCIO CULTURALES.**

### **3.1 Participación y toma de decisiones.**

Política 1.- Garantizar la igualdad de acceso y la plena participación de las mujeres y personas LGBTI en las estructuras de poder y en los procesos de toma de decisiones, promoviendo el libre ejercicio de sus derechos políticos.

*Acciones para las mujeres y personas LGBTI.*

- a. Crear y fortalecer los consejos consultivos, como mecanismos técnicos-políticos con experticia en género, para promover la participación en la vigilancia y seguimiento de esta Agenda.
- b. Fomentar la representatividad de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI, en los procesos y mecanismos de participación ciudadana, para potenciar su participación en calidad de veedoras sociales en todas las instancias y en la toma de decisiones.
- c. Promover procesos sostenidos de capacitación a mujeres y personas LGBTI activistas y militantes de partidos y movimientos políticos sobre: género, derechos, participación política paritaria, violencia política, marco jurídico nacional e internacional.
- d. Fortalecer el mecanismo de género (CNIG) con la participación de las organizaciones de mujeres y colectivos LGBTI en su Directorio a través de una representación reconocida por estas poblaciones.
- e. Generar una estrategia de incidencia en territorio entre consejos nacionales de igualdad, consejos cantonales de protección de derechos y consejos consultivos, la cual permita fortalecer las instancias de protección de derechos en el nivel local.
- f. Generar conocimiento e información sobre avances, experiencias exitosas e innovadoras, liderazgo, participación política de las mujeres y personas LGBTI, en el país y en la Región.
- g. Impulsar una estrategia de interlocución e interrelación Estado –organizaciones, a través de los medios públicos y privados, sobre participación política de mujeres y personas LGBTI con perspectiva de género, con énfasis en la paridad y alternancia.

*Acciones para las personas LGBTI.*

- a. Adoptar medidas de acción afirmativa, para promover la representación de personas en cargos de designación en todas las instituciones de las distintas Funciones del Estado, así como en organizaciones políticas.
- b. Promover procesos de capacitación sobre participación ciudadana, política y democracia.
- c. Promover y diseñar estrategias para el fortalecimiento organizacional de los colectivos LGBTI.

**3.2 Cultura, comunicación y arte}**

Política 1.- Propender a la democratización de la cultura a través del ejercicio de los derechos de mujeres y personas LGBTI en el arte, las letras, la ciencia, la tecnología, los modos de vida, costumbres, tradiciones, creencias, en igualdad de condiciones y sin discriminación.

*Acciones para las mujeres y personas LGBTI.*

- a. Elaborar y ejecutar un plan estratégico para salvaguardar manifestaciones culturales y saberes ancestrales de las mujeres, configurando una memoria histórica de este patrimonio intangible.
- b. Crear espacios libres para el arte donde se promueva la igualdad y no discriminación y los derechos específicos de mujeres y personas LGBTI en todo el territorio, con énfasis en las zonas rurales.
- c. Impulsar la generación de producciones artísticas y literarias nacionales que rescaten la lucha de mujeres urbanas, rurales y personas LGBTI, como también de mujeres de pueblos y nacionalidades.
- d. Crear un registro de mujeres artistas de todo el país, que contemple la creación y aporte de mujeres diversas de cada región y localidad; y difundirlo para visibilizar los aportes de las mujeres, y como referente para eventos culturales.
- e. Promover encuentros de intercambio de conocimientos y experiencias artístico – culturales, en el nivel nacional e internacional, sobre las diversas realidades de nuestra riqueza intercultural.

*Acciones para personas LGBTI.*

- a. Diseñar e implementar un plan de promoción de los derechos de las personas LGBTI a través de expresiones culturales que promuevan el desarrollo de la identidad, la libertad estética y el reconocimiento de la diversidad.
- b. Fomentar los espacios de memoria y rescate cultural de las diversidades sexuales a través de la construcción de espacios públicos, museos, nombres de calles, ubicación iconográfica en espacios urbanos, fomento de actividades de performance trans y queer, entre otros.

Política 2.- Impulsar un marco normativo y administrativo para que mujeres, personas LGBTI y comunidades que cuenten con herramientas para desarrollar sus manifestaciones culturales en igualdad de condiciones y sin discriminación.

*Acciones para las mujeres y personas LGBTI.*

- a. Promover la preservación de lenguas y manifestaciones culturales, a través de la formación de mujeres promotoras de la cultura, y de incentivos para ello.
- b. Fortalecer la alfabetización digital de las mujeres y personas LGBTI, con énfasis en las que residen en el área rural, a través del funcionamiento de infocentros.

Política 3.- Fomentar procesos de transformación de patrones socioculturales a través de una comunicación inclusiva, participativa, democratizadora, con énfasis en la erradicación del machismo, el sexismo, la misoginia, el racismo, la xenofobia y la homofobia.

*Acciones para las mujeres y personas LGBTI.*

- a. Impulsar el desarrollo y difusión de contenidos comunicacionales no discriminatorios, que promuevan los derechos de las mujeres y personas LGBTI, en todos los medios de comunicación públicos y privados.
- b. Promover y facilitar la realización de veedurías ciudadanas respecto al cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación, en cuanto al control de contenidos violentos y discriminatorios contra las mujeres, niñas, adolescentes y la población LGBTI.

- c. Realizar campañas comunicacionales para deconstruir el rol histórico de las mujeres, promover nuevas masculinidades, y eliminar prácticas cotidianas de discriminación y violencia; e incluyan la evaluación del impacto alcanzado.
- d. Realizar campañas comunicacionales desde el sector público y privado, para informar sobre los derechos de las personas LGBTI, su lucha histórica, y deconstruir prácticas que vulneran sus derechos en todos los espacios del quehacer social, e incluya mecanismos de evaluación de impacto.
- e. Generar acciones afirmativas para la contratación o promoción de mujeres a cargos de dirección, jefatura en redacción, producción, etc., en los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios.
- f. Realizar campañas comunicacionales para informar sobre los derechos de las mujeres urbanas y rurales, su lucha histórica, y deconstruir prácticas que vulneran sus derechos en todos los espacios del quehacer social; e incluya mecanismos de evaluación de impacto.

*Acciones para personas LGBTI.*

- a. Generar acciones afirmativas para la concesión de frecuencias de medios de comunicación a colectivos LGBTI y organizaciones de mujeres, para la difusión y promoción de la igualdad y no discriminación.
- b. Establecer acciones afirmativas, para la inclusión de personas LGBTI en medios de comunicación, destinadas a la producción de contenidos que difundan sus derechos y aporten en la construcción de información no discriminatoria.
- c. Realizar campañas comunicacionales para informar sobre los derechos de las personas LGBTI, su lucha histórica, y deconstruir prácticas que vulneran sus derechos en todos los espacios, con mecanismos de evaluación para conocer el impacto.